





INCONFORMIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-01000099-N143-2015

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. PRESENTE.

SERGIO RANGEL GARROCHO, apoderado legal de la empresa denominada Alestra, S. de R.L. de C.V. (en adelante Alestra), personalidad que acredito con la copia certificada del poder notarial que se adjunta al presente escrito, señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 275, piso 6, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal y autorizo para tales efectos a Adrián Alejandro Martínez Martínez, Bárbara Araceli Hurtado Espíndola, Laura Rebeca Espiricueto Galvan, Arturo López Vázquez, en términos del artículo 19 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como a Luis Alberto De La Garza Aguirre, Irma Ivonne Ramírez de Arellano Díaz, Samuel Eduardo Almazán Barra, Roberto Miguel Baltazar de la O, Ulises Vargas Alonso y Javier Burguete Lozano, en términos del párrafo tercero del mismo precepto legal, todos ellos indistintamente, respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento inconformidad en contra del acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo de fechas 23 de junio y 10 de julio, respectivamente, ambos de 2015, presididos por el Subdirector de Licitaciones Públicas en la Dirección de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía, notificados

0

TERCERO.- Se tengan por autorizados a los profesionistas mencionados y por señalado el domicilio para los efectos apuntados.

CUARTO.- Tener por ofrecidas las documentales que apoyan la petición contenida en esta inconformidad.

QUINTO. Girar atentos oficios a las autoridades respectivas para que rindan la información que requiera ese Órgano Interno de Control para allegarse de la mayor cantidad de pruebas para poder resolver este asunto.

SEXTO. Requerir a la convocante el envío del expediente en su totalidad relativo a la licitación **LA-010000999-N143-2015** cuyo fallo y acto de presentación y apertura de propuestas, ha sido impugnado. Incluyendo propuestas técnica y económica de la propuesta conjunta de UNINET.

SÉPTIMO.- Realizar el estudio oficioso de las presuntas irregularidades del procedimiento de contratación y decretar la suspensión del procedimiento y en el momento procesal oportuno se decrete la nulidad del acto impugnado y de los actos en que se sustenten en éste, para el efecto de que se nulifique el procedimiento de contratación hasta el momento de la violación cometida.

OCTAVO.- Una vez que sean exhibidas las constancias de la licitación, se me otorgue el derecho para ampliar la inconformidad y manifestar lo que a mi derecho convenga.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 20 de julio de 2015
Suy herren
Sun herren

SERGIO RANGEL GARROCHO